

SOLICITA EXCEPCION

**CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA**
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
CASA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
FECHA: 08/08/13	Hs. 12:14
Numero: 913	Fojas: 2
Expte. N° 153/2013	
Grado:	
Firma: [Firma]	

De mi mayor consideración:

SILVIA ROSANACARBONE, D.N.I. N° 17.010.775, con domicilio real en BARRIO 192 VIVIENDAS CGT TIRA "3C" PISO 3RO. DPTO. "A" DE LA CIUDAD DE USHUAIA, y constituyéndolo en el mismo a todos sus efectos, ante el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**, comparezco y respetuosamente digo:

I)OBJETO

Que vengo a presentarme ante Uds., a fin de requerir una excepción en la transferencia por fallecimiento de la Licencia de Taxis N° 180, por las razones de hecho y derecho que expondré.

II)FUNDAMENTOS

Que mi esposo **SR. SANOW JULIO EVARISTO**, era el titular de la Licencia de Taxis N° 180 otorgada por Decreto Municipal N° 119/94 conforme la Ordenanza Municipal N° 412/88

El mismo falleció el 27 de mayo de 2011, e inicié junto a mis hijas los autos caratulados **"SANOW JULIO EVARISTO S/ SUCESION AB INTESTATO" (EXPTE. N° 13.554)** en trámite ante el JUZGADO DE PRIMERA INTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL SUR; donde fui designada administradora judicial, y asimismo, se dictó declaratoria de herederos el 13 de Febrero de 2012.-

Estas circunstancias obran en conocimiento del Area de COORDINACION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y BROMOTALOGIA DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, donde tramite el Legajo de la Licencia de Taxis N° 180

He recibido cedula de notificación del área referida, donde me informan los requisitos a cumplir conforme la nueva Ordenanza Municipal N° 2986.-

Y siendo los mismos diferentes a la Ordenanza N° 412/88 por la cual fue otorgada la Licencia de Taxis N° 180 debo requerir la presente excepción que consta de dos ítems:

1)En primer lugar, la Licencia de Taxis N° 180 fue otorgada conforme la normativa de la Ordenanza Municipal N° 412/88 –hoy derogada y sustituida por la Ordenanza Municipal N° 2986-; y siendo esta inscripción por fallecimiento de mi esposo anterior adjudicatario; corresponde siendo una transferencia patrimonial que se respete su patrimonio –incluido activos, pasivos y derechos – consagrado conforme artículo 17 de la Constitución Nacional y artículo 14 incisos 13 y 14 de la Constitución Provincial

El concepto de derecho adquirido goza de la protección de inviolabilidad de propiedad conforme expresé en párrafo anterior,

Yo no soy un nuevo adjudicatario ajeno o tercero a esta licencia; sino que me corresponde por carácter hereditario; consecuentemente, debería gozar de los mismos derechos y obligaciones que tuvo mi esposo respecto de esta Licencia de Taxis N° 180

Este planteo es básico, porque de lo contrario ni siquiera discutiríamos la segunda excepción.

2)Para el supuesto que no se me habilite, por los fundamentos que exponga, solicito se me exceptione rendir y sacar Licencia de Conducir Profesional y la Libreta de Conductor Profesional; toda vez que no voy a manejar el vehículo afectado a la licencia y que el servicio público está cubierto con dos choferes, no afectando en modo alguno su prestación.

Tampoco voy a renunciar a la Licencia de Taxis N° 180 que es la fuente de ingreso del hogar que anteriormente mantenía mi esposo

III)PETITORIO

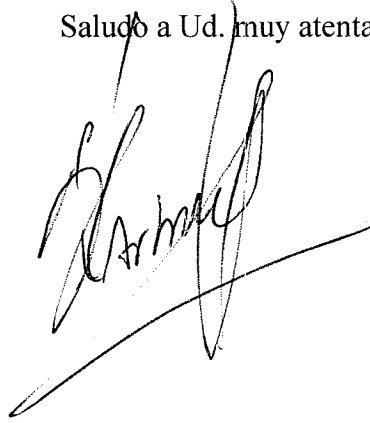
Que por todo lo expuesto solicito:

- a)Me tenga por presentada, por parte, por denunciado domicilio real y constituido el legal
- b)Presente los fundamentos expuestos

913-1/2013

Ordenanza Municipal N° 412/88, o en su defecto, habilite no rendir ni sacar Licencia de
Conducir Profesional ni Libreta de Conductor Profesional

Saludo a Ud. muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Armas', with a long horizontal stroke extending to the left.